

## RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 0031

Viedma, 15 SEP 2020

**VISTO**, el Expediente N° 2204/2014 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CSDEyVE N° 028/2018 y sus modificatorias, y

### **CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución CSDEyVE mencionada en el visto, y sus modificatorias, se aprobó el Reglamento de Carrera Académica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, en cuyo Artículo 47° se establecen las condiciones de vinculación de los/las docentes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO que simultáneamente revistan en la Carrera de Investigador/a del CONSEJO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS.

Que, en la redacción de dicho artículo se prevé una excepción para quienes se desempeñen como autoridades superiores y Directores/as de Escuelas, Carreras y Unidades Ejecutoras, durante la vigencia de su mandato, respecto de la regla general que determina que a los fines remunerativos, los/las docentes que ostentan la doble dependencia, y han obtenido la dedicación completa regular, deben reducir su dedicación a simple mientras dure dicha situación.

Que atento a que muchos cargos docentes se designan de manera interina y que asimismo, en el caso de los cargos de gestión que resultan electos u obtenidos por concurso son frecuentes las renunciaciones o incluso podrían resultar pasibles de remoción.

Que resulta necesario dar previsibilidad y continuidad a las relaciones laborales con el personal docente.

Que, no obstante lo antedicho, el desempeño de las máximas autoridades superiores electas requiere una dedicación plena a la función, lo cual amerita que sólo para las mismas se mantenga la excepción vigente.

Que en función de todo lo anterior resulta aconsejable la modificación del Artículo 47° del Reglamento de Carrera Académica, limitando la excepción allí establecida.

Que en la sesión realizada el día 9 de septiembre de 2020 por el Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el Punto 12 del Orden Día, habiéndose aprobado por unanimidad de las/los consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 25° inciso xxii del Estatuto Universitario.

**Por ello,**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Modificar el Artículo 47° de la Resolución CSDEyVE N° 028/2018, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*"ARTÍCULO 47°.- Los/las docentes de tiempo completo perfil investigación, que pertenezcan a la carrera del investigador/a científico y tecnológico o del personal de apoyo del CONICET con lugar de trabajo en la Universidad, revistarán con dedicación simple mientras ocupen esas posiciones, salvo los cargos de Rector/a y Vicerrector/a. Quienes ocupen dichos cargos deberán pedir licencia en el CONICET, la que al menos deberá implicar la no percepción de ingresos de ese organismo.*

*El/La Rector/Rectora está facultado/a para disminuir la dedicación objeto del concurso, ante pedido fundado del/la interesado/a, cuando no hubiere otro/a aspirante en condiciones de asumir según el orden de mérito, durante la vigencia del Dictamen previsto en el Artículo 45° inc. b.*

*Cuando la Universidad considere conveniente la ampliación de dedicaciones de docentes regulares con dedicación simple o parcial, se sustanciará un concurso cerrado. A esos efectos se requerirá disponibilidad presupuestaria, solicitud del/de la Vicerrector/a con dictamen favorable del Consejo de Investigación, Creación*



*Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología de la Sede correspondiente y autorización del rectorado.”*

**ARTÍCULO 2º.-** Encomendar a la Dirección de Consejos y Asamblea Universitaria la publicación del texto ordenado de la Resolución CSDEyVE N° 028/2018.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, comunicar y archivar.

Firmado digitalmente  
por BEZIC Carlos  
Ruben  
Motivo: Secretario de  
Docencia, Extensión y  
Vida Estudiantil  
Fecha: 2020.09.14  
16:41:49 -03'00'

Firmado digitalmente  
por DEL BELLO Juan  
Carlos  
Motivo: Rector -  
Universidad Nacional  
de Río Negro  
Fecha: 2020.09.15  
10:19:37 -03'00'

**RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 0031**